



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 CONTRACTUAL
DEMANDANTE: FERNANDO BAENA SAENZ
DEMANDADO: SEGUROS SURAMERICANA S.A.
RADICADO: 20400-40-89-001-2018-00239-01
FECHA: OCTUBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Déjese sin valor y efecto jurídico la providencia de fecha 17 de septiembre de 2020, en estricto cumplimiento a la sentencia STC6687-2020, Radicación N.º 11001-02-03-000-2020-02048-00 de fecha tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020), Magistrado Ponente Luis Armando Tolosa Villabona.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	23 OCT 2020
No. 052	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.)	
INGRID MARINELA ANAYA ARIAS Secretaria	